

26 de junio de 2020  
UNA-CONSACA-ACUE-135-2020

## ALCANCE N.º 2 A LA UNA-GACETA N.º 9-2020, AL 26 DE JUNIO DE 2020

### TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dra. Ana María Hernández Segura  
Rectora

Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara  
Rectora Adjunta

Dra. Ana María Hernández Segura, Decana a.i.  
Centro de Estudios Generales

M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Decana  
Erika Vázquez Salazar, Vicedecana  
CIDE

Dra. Ana María Hernández Segura, Decana a.i.  
CIDEA

Dr. Rafael Vindas Bolaños, Decano  
Dr. Felipe Araya Ramírez, Vicedecano  
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Jorge Herrera Murillo, Decano  
Dra. Grace Wong Reyes, Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Dr. Esteban Picado Sandí, Decano  
Dr. Ricardo Jiménez Montealegre, Vicedecano  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, Decano  
M.Ed. Marta Sánchez López, Vicedecana  
Facultad de Ciencias Sociales

M.A. Bibiana Núñez Alvarado, Decana  
M.Sc. Jimmy Ramírez Acosta, Vicedecano  
Facultad de Filosofía y Letras

M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana  
M.Sc. Geovanny Abarca Jiménez, Vicedecano  
Sede Regional Brunca

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano  
M.Sc. Doriam Chavarría López, Vicedecano  
Sede Regional Chorotega

Dra. Laura Bouza Mora, Vicerrectora  
Vicerrectoría de Docencia

Ph.D. Mayela Coto Chotto, Presidente  
Consejo Central de Posgrado

Dr. Jorge Herrera Murillo, Coordinador  
Comisión Especial Consaca para atender la situación  
de cursos que no pueden migrar a la presencialidad  
asistida por herramientas tecnológicas

M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Director a.i.  
Sección Regional Huetar Norte y Caribe

Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, Coordinador  
Comisión de Asuntos Docentes, Consaca

M.Sc. Roy Atencio Morales, Director Académico  
Campus Coto, Sede Regional Brunca

ML Joe Montenegro Bonilla, Director Académico  
Campus Pérez Zeledón

Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica  
Campus Nicoya

M.Ed. Wagner Castro Castillo, Director Académico  
Campus Liberia

Señoras y Señores Coordinadores  
Posgrados

Señoras y señores Directores  
Unidades Académicas

Dra. Laura Bouza Mora, Vicerrectora  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Señoras y señores  
Comunidad Universitaria



Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo N.º 2, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo único, inciso 1., de la sesión extraordinaria celebrada el viernes 26 de junio de 2020, acta N.º 3-2020, que dice:

**RESULTANDO:**

1. El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional, producto de la pandemia por la Covid-19.
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-114-2020, del 5 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, sobre ACTIVIDADES DOCENTES DEL II CICLO, III TRIMESTRE y III CUATRIMESTRE DEL 2020, publicado en el ALCANCE 02 a la UNA GACETA 08-2020 y comunicado mediante correo oficial el 6 de junio del 2020.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-121-2020, del 12 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, publicado en el ALCANCE 05 a la UNA GACETA 08-2020 y en correo oficial el 12 de junio del 2020.
4. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020, de 18 de junio de 2020, publicado en UNA-Gaceta N.º 09-2020, al 19 de junio de 2020, suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, secretaria del Consejo Académico, referente a otras acciones a tomar sobre actividades docentes del II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y cursos anualizados del 2020.
5. La sesión ordinaria del Consejo Académico N.º 21-2020, del 24 de junio de 2020, en la cual se planteó la necesidad de modificar el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020, de 18 de junio de 2020, para hacer algunas aclaraciones necesarias referentes a los cursos a impartir en los próximos períodos lectivos y a los programas de curso.
6. La sesión extraordinaria N.º 1-2020, celebrada el 26 de junio de 2020 por la Comisión de Asuntos Docentes del Consejo Académico, en la cual se analizó en conjunto con la comisión especial nombrada por el para atender la situación de cursos que no pueden migrar a la presencialidad asistida por herramientas tecnológicas, la modificación del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020, de 18 de junio de 2020.



**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional producto de la pandemia generada por la COVID-19, y las posteriores directrices del Poder Ejecutivo, entre las cuales se suspenden lecciones en los centros educativos públicos y privados, y centros de formación del INA, las cuales aún no se han reiniciado en forma presencial.
2. La situación de incertidumbre provocada por la emergencia nacional de la COVID -19, aún vigente en la sociedad costarricense.
3. Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional, mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-114-2020, del 5 de junio de 2020, tomó la decisión de continuar con la modalidad de presencialidad remota para el II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y cursos anualizados 2020, para ajustarse a las condiciones sanitarias existentes.
4. Mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020, de 18 de junio de 2020, se dispusieron una serie de acciones a desarrollar por parte de los profesores, las unidades académicas, sedes

regionales y Sección Regional, centros y facultades, con respecto a las actividades docentes del II ciclo, III trimestre, III cuatrimestre y cursos anualizados.

5. Que en la sesión del Consejo Académico N.º 21-2020 del 24 de junio de 2020, se analizó la necesidad de modificar el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020, de 18 de junio de 2020, con la finalidad de aclarar que al 3 de julio de 2020, en el caso de cursos del II ciclo y cursos anualizados, y al 3 de agosto de 2020 en el caso de cursos del III trimestre y III cuatrimestre, lo que se debe publicar en los sitios web respectivos, es la lista de los cursos que cada unidad académica, sede regional, Sección Regional, el Centro de Estudios Generales y los programas de posgrado van a ofertar en cada período lectivo. Esa publicación debe contener la lista de los cursos teóricos que fueron adaptados totalmente a la presencialidad remota y la lista de los cursos que no pueden migrar totalmente a la presencialidad remota.
6. En la sesión extraordinaria N.º 1-2020 de la Comisión de Asuntos Docentes del Consejo Académico, celebrada el 26 de junio de 2020, se analizó la modificación del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020, tomando en consideración lo manifestado por algunos miembros en la sesión del Consejo Académico del 24 de junio de 2020, y particularmente las aclaraciones indicadas por la Dra. Laura Bouza Mora, Vicerrectora de Docencia con recargo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
7. Lo indicado en el artículo 66 del Reglamento de Consaca, el cual establece:

*“Cualquier miembro del órgano podrá solicitar la revocación o modificación de un acuerdo que no se encuentre firme. El plenario conocerá la petición y lo decidirá por votación de la mayoría absoluta de sus miembros presentes.*

*Se podrá solicitar la revocación o modificación de un acuerdo declarado firme, o que haya sido tomado en una sesión cuya acta ya está aprobada, siempre y cuando el acto no haya generado derechos adquiridos individualizados a personas en particular, o cuando se produzcan cambios en las circunstancias que generaron su aprobación o aplicación, o se presenten asuntos esenciales que no se consideraron oportunamente. La solicitud debe ser presentada, debidamente motivada, por uno de los miembros, conocida y dictaminada por una comisión permanente y deberá ser aprobada por el plenario, por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes.*

*(...)”*

8. El análisis de la Comisión de Asuntos Docentes y del plenario del Consejo Académico.

**POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

- A. MODIFICAR EL POR TANTO A. DEL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-130-2020, DE 18 DE JUNIO DE 2020, PUBLICADO EN GACETA ORDINARIA N.º 09-2020, AL 19 DE JUNIO DE 2020, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

INDICAR A CADA DIRECTOR DE UNIDAD DE UNIDAD ACADÉMICA Y SECCIÓN REGIONAL, A CADA DIRECTOR ACADÉMICO DE SEDE REGIONAL, AL DECANO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES Y A LOS COORDINADORES DE POSGRADO, QUE LA OFERTA DE CURSOS DEL II CICLO, III TRIMESTRE y III CUATRIMESTRE, ASÍ COMO DE CURSOS ANUALIZADOS QUE LO REQUIERAN, DEBEN ESTAR PUBLICADOS EN SUS RESPECTIVOS SITIOS WEB O REDES SOCIALES, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:



- I. LISTA DE CURSOS TEÓRICOS ADAPTADOS A LA PRESENCIALIDAD REMOTA Y LISTA DE CURSOS QUE NO PUEDAN MIGRAR TOTALMENTE A LA PRESENCIALIDAD REMOTA QUE SE VAN A OFERTAR EN EL II CICLO 2020 O QUE SON ANUALIZADOS, AL 03 DE JULIO DEL 2020.
  - II. LISTA DE CURSOS TEÓRICOS ADAPTADOS A LA PRESENCIALIDAD REMOTA Y LISTA DE CURSOS QUE NO PUEDAN MIGRAR TOTALMENTE A LA PRESENCIALIDAD REMOTA QUE SE VAN A OFERTAR EN EL III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE, AL 3 DE AGOSTO DEL 2020.
  - III. DICHA INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA A LOS DECANOS, UTILIZANDO EL INSTRUMENTO FORMULARIO CONSACA PARA EL REGISTRO DE CURSOS NO-MIGRABLES DEL AÑO, A MÁS TARDAR EL 10 DE AGOSTO DEL 2020. **ACUERDO FIRME.**
- B.** RECORDAR AL PERSONAL DOCENTE Y A LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS SEGUIR EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LOS PROGRAMAS DE CURSOS, ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. **ACUERDO FIRME.**



Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero  
**Secretaria**

Zita\*

- C. Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica  
UNA-Gaceta